



EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

**COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE
EDENORTE-CCC-CP-2019-0083**

MODALIDAD LLAVE EN MANO

**PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES.
SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**Santiago, República Dominicana
Noviembre, 2019.**

BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 ANTECEDENTES

La Empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** atendiendo a la estrategia nacional de desarrollo ha planificado actividades que tienen como objetivo principal la reducción de pérdidas no técnicas de energía y la modernización de los sistemas de medición, incluyendo la regularización de los clientes y/o usuarios que residan en la zona de concesión de EDENORTE, con miras a obtener una mejoría en la entrega y facturación de la energía que se les suministra y dificultar la comisión de acciones fraudulentas que lesionen la eficiencia en el suministro de dicho servicio. Con la puesta en marcha de este proyecto la empresa estará impactando en los principales indicadores de desempeño de la misma, buscando una disminución en las pérdidas técnicas y no técnicas, aumentar el porcentaje de cobro de energía, así como también aumentar el índice de recuperación de efectivo (CRI); tales indicadores están alineados directamente con los objetivos estratégicos y correspondientes planes operativos de la empresa.

1.2 OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es describir las condiciones generales y particulares que deben satisfacer las empresas invitadas a participar en el proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la ejecución de la obra relacionada con el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**

Este documento constituye la base para la preparación y evaluación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Generales o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta sin más trámite.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso de Comparación de Precios, es una manifestación clara y fehaciente de que los Oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares del mismo.

EDENORTE DOMINICANA, S.A. con el propósito de apoyar sus procesos de control de las pérdidas de energía, está requiriendo de la ejecución de la obra, a fin de que una persona jurídica, nacional o extranjera, especializada en las actividades de Instalación de acometidas y normalización de suministros, dentro del área de concesión de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

El alcance del proyecto incluye la adquisición, almacenamiento, ensayo, transporte, instalación y puesta en servicio de todos los elementos que componen el sistema de medición concentrada en altura (SMCA), de acuerdo a lo establecido en las normas y especificaciones técnicas que serán proporcionados e incluidas en este proceso por **EDENORTE.**

Se ha planificado la ejecución de este proyecto, en tres (3) etapas, que deben ser ejecutadas y concluidas de manera secuencial en el orden establecido por **EDENORTE** y plasmado en el cronograma de ejecución.

A continuación, se presenta el alcance del proyecto:

- a) Instalación de 306 Gabinetes.
- b) Colocación de 4,896 medidores en Gabinetes y sus Módulos de Pantalla (Display).
- c) Instalación de 4,896 acometidas en Gabinetes.
- d) Conexión de la carga de todas las acometidas instaladas.
- e) Instalación de 298 crucetas para montaje de Gabinetes.

1.3 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación a ser llevada a cabo como resultado de la presente Comparación de Precios, será realizada bajo la modalidad llave en mano, de acuerdo a las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Generales.

1.4 NORMATIVA APLICABLE

El proceso comparación de precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea

emitida por el Ministerio de Hacienda.

- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.5 FUENTE DE LOS FONDOS

Los fondos requeridos para la ejecución de dichos proyectos han sido considerados en el presupuesto anual de inversiones de EDENORTE DOMINICANA, S.A., para el presente año 2019.

1.6 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

A los efectos de estos Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario y/o Contratista: El contratista cuya oferta es seleccionada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, luego de que sea verificado el cumplimiento del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del Oferente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) Oferente(s) seleccionado(s).

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras de EDENORTE, emite de oficio para dar respuesta a las consultas que sean planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, formularios, otro documento, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por las entidades convocantes, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase calificación o de comparación económica.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Comparación de Precios.

Consortios: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente comparación de precios.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras de EDENORTE, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Generales.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo objeto del presente pliego de condiciones, mediante el cual se realiza una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas convocando a los interesados para que formulen sus propuestas, de entre las cuales será seleccionada las Ofertas más convenientes conforme el presente pliego.

Contrato: El documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la Entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para la ejecución del **PROYECTO LLAVE EN MANO – CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**, en el cual se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a la materia.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de la comparación.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio de EDENORTE: Edificio Corporativo de EDENORTE ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte, #74, Santiago, Rep. Dom., en donde los Oferentes deberán depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de recepción y apertura de las ofertas.

Emplazamiento: Significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de EDENORTE DOMINICANA, S.A., donde las Obras serán ejecutadas por el Contratista o donde el Equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará el Contratista con el consentimiento de EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Entidad contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Entidad convocante: EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE).

Equipos del Contratista: Significa todas las herramientas de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.

Planilla de Datos Garantizados: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por las Entidades Contratantes.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que haya retirado los presentes Pliegos de Condiciones Específicas.

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, etc., aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme vayan cambiando de tiempo en tiempo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como representante del Consorcio.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al peso dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Proceso de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **Cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferentes/Proponentes: Personas Jurídicas legalmente capacitadas para participar en el presente proceso de Comparación de Precios.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) de precios y calidad de servicios del contratista interesado.

Oferta económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentado por el Oferente en el que se detalla su Oferta acorde con las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, además de demostrar los elementos de solvencia, idoneidad, experiencia y capacidad.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas o términos de referencia y más condiciones que guían o limitan a los interesados a presentar ofertas. Proporcionarán toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferentes(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Subcontratista: Significa cualquier persona (aparte del Contratista) nominado en el Contrato para cualquier parte de las obras, o cualquier persona que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de EDENORTE.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Generales, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.
- El rubro para este proceso: **Servicios Profesionales de Ingeniería.**

DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Los documentos emitidos con el propósito de regir la presente Comparación de Precios, así como la contratación (es) que surjan de los mismos, son los siguientes:

- a) Invitación a Oferentes seleccionados.
- b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- c) Formato de contrato.
- d) Formularios.
- e) Ingeniería de detalle (planos)
- f) Especificaciones Técnicas.
- g) Una **memoria USB** con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)**

1.7 CRONOGRAMA DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	25/11/2019 17:00	 *
Presentación de aclaraciones	29/11/2019 12:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	3/12/2019 09:30	 *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	4/12/2019 17:00	 * Sugerir restante
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	06/12/2019 10:30	 *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	13/12/2019 16:00	 *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	16/12/2019 16:00	 *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	16/12/2019 16:30	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	27/12/2019 16:00	 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	02/01/2020 16:00	 *
Apertura Oferta Económica	03/01/2020 10:45	 *
Evaluación de Ofertas Económicas	07/01/2020 16:00	 *
Acto de Adjudicación	10/01/2020 16:00	 *
Notificación de Adjudicación	16/01/2020 16:00	 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	22/01/2020 16:00	 *
Suscripción del Contrato	07/02/2020 16:00	 *
Publicación del contrato	13/02/2020 16:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	45 * Días	 *

1.8 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.9 DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.** (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.** (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a bmarted@edenorte.com.do, en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

1.10 ACLARACIÓN SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras de EDENORTE, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Referencia: Comparación de Precios EDENORTE-CCC-CP-2019-0083

PROYECTO LLAVE EN MANO – CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES.

SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana.

Correo Electrónico: bmarted@edenorte.com.do

Persona de contacto: Benjamín Ariel Marte

Teléfonos: 809-241-9090 Extensión: **2905**

Las respuestas a las consultas o aclaraciones sobre el pliego de condiciones, serán emitidas mediante circulares aclaratorias o modificatorias, emitidas por la Unidad Operativa de Compras de EDENORTE. Dichas circulares serán emitidas no más allá de la fecha indicada en el cronograma de Comparación de Precios y serán notificadas vía correo electrónico a todos los invitados a este proceso y además serán publicadas en los portales web de Edenorte y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las circulares modificatorias no alterarán el objeto de la Comparación de Precios, ni podrán constituir una variación sustancial en la concepción original de ésta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

EDENORTE podrá por medio del Comité de Compras, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios.

Los Oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la misma dirección a la que previamente fuere enviada la invitación conjuntamente con los Documentos Originales del presente proceso, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los interesados deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que los presentes pliegos de condiciones.

El Comité de Compras podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito o correo electrónico a todos los Oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

1.12 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en **2 sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica)**, que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Comparación de Precios del presente Pliego de Condiciones. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en los lugares indicados, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

La presentación de las ofertas se efectuará hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma de Comparación de Precios, en el Edificio Corporativo de **EDENORTE** de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Toda oferta que sea presentada después del día y hora establecidos como límite para la presentación de Ofertas, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

El Oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y la presentación de su oferta. Las entidades contratantes no serán responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea la conducción o el resultado del proceso de comparación de precios.

1.13 FORMATO DE LOS SOBRES

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, y Sobre Nº 02 - Propuesta Económica, rotulados como sigue:

Comité de Compras

EDENORTE-CCC-CP-2019-0083 PROYECTO LLAVE EN MANO – CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA

Referencia: EDENORTE-CCC-CP-2019-0083

Dirección: Comité de Compras de EDENORTE

Dirección Logística - Gerencia de Compras

Empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A, (EDENORTE).

Av. Juan Pablo Duarte, 74, Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica

Nombre del Oferente: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

Si los Sobres no están cerrados y marcados según lo dispuesto anteriormente, la oferta será invalidada automáticamente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en el presente pliego de condiciones específicas.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: a) Un (1) original, debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar; y, b) Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente". La presentación de las copias es obligatoria. El original deberá estar firmado en manuscrito en original, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR LAS OFERTAS CONFORME LO SEÑALADO, Y EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** La no presentación de la misma en las condiciones indicadas anteriormente será motivo de descalificación de la oferta a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

La no presentación del original y las copias debidamente firmadas y selladas conforme se indica, es motivo de descalificación de la oferta.

En caso de discrepancia entre el original y las copias de los documentos depositados, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Una vez recibidas las Ofertas por EDENORTE, los Oferentes no podrán retirarlas. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de Contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

El sólo hecho de que un Oferente presente ofertas en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Todos los Oferentes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para suministrar los bienes, prestar los servicios o edificar las obras requeridas por las Entidades Contratantes, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la cancelación del Contrato sin ninguna responsabilidad para las entidades contratantes.

1.14 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en manuscrito en cada página por el representante legal.

1.14.1 SOBRE No.01 - PROPUESTA TÉCNICA Y DE CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y No. De página respectivo
- b) “Declaración Jurada de información del postor” (Formato No.1)
- c) “Declaración de conocimiento de Aceptación” (Formato No. 2)
- d) “Declaración Jurada Cumplimiento Términos de Referencia” (Formato No.3)
- e) Programa de trabajo (Formato No. 4)
- f) Una memoria **USB** con el contenido propuesta Técnica y Credenciales “Sobre A” escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).**

1.14.1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- 1) Curriculum vitae del Gerente de Proyecto, Encargado Administrativo y Supervisor de Ejecuciones que disponga para la ejecución de la obra y su experiencia, indicando si forma o no parte de los cuadros permanentes del contratista **(según formulario F.05).**
- 2) Relación de los proyectos de normalización de suministros o instalación de SMCA de carácter público o privado ejecutados durante los últimos cinco años, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de

los contratos y/o actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras **(según formulario F.06).**

- 3) Declaración jurada de las Herramientas, equipos e indumentaria de que dispondrá el interesado, indicando estado y propiedad **(según formulario F.07).**
- 4) Catálogos, Planilla de datos garantizados y muestras, según aplique, a los materiales a instalar debidamente completadas, firmadas y selladas por el oferente **(ver anexo en este documento).**
- 5) Descripción del programa de trabajo y el cronograma del suministro detallado (indicando la fecha estimada de orden de pedido y fecha de llegada de cada material) **(según formulario F.04).**

➤ PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia de del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Registro Mercantil vigente (si la información de este Registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.
7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Declaración Jurada y Notariada de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los

materiales a ser suministrados donde se establezca que la oferta económica presentada se basa en la utilización de materiales que cumplen con dichas Especificaciones, debidamente firmada y sellada.

11. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

➤ **PARA LOS CONSORCIOS:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 1.14.1.1, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

1.14.2 SOBRE No. 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de Presentación de la Oferta [Formato N° 5](#).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato N° 6](#).
3. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, **la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la

Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

4. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

Cuando uno o más oferentes resulten adjudicatarios del presente proceso, deberá (n) depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

1.15 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de

cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

1.16 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios deben ser cotizados en pesos dominicanos (RD\$).

Los Oferentes deberán ajustar sus propuestas en todos sus puntos a las Tablas de Precios del presente Pliego de Condiciones y dichos formularios deberán ser llenados completamente por cada material y servicio.

El Oferente deberá insertar precios unitarios y tarifas por todos los ítems de la Obra en las tablas de precios. Sin embargo, la falta de precios unitarios esenciales o la presencia voluntaria o no de cálculos erróneos en los precios de materiales y servicios podrán dar lugar al rechazo de la oferta.

1.17 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un periodo de validez mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para su presentación en el Cronograma del proceso. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, EDENORTE DOMINICANA S.A., podrán solicitar una prórroga de duración determinada. El Oferente podrá negarse a dicha solicitud sin asumir ninguna responsabilidad derivada de dicha negativa, en cuyo caso la validez de su Oferta cesará al expirar el plazo de vigencia original, y ya no será considerada en el proceso.

Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el Oferente presente de manera expresa su interés de extensión, quedando establecido que de no hacerlo no será considerado en el proceso.

1.18 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el Oferente que las presente.

1.19 ÓRGANO RESPONSABLE

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras de EDENORTE, el cual está compuesto por:

- El Administrador Gerente General o quien este designe, quien lo preside;
- El Director Administrativo;
- El Director de Finanzas;

- El Director de Planificación;
- El Director de Servicios Jurídicos o quien este designe, quien funge como Asesor Legal del Comité;
- El Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; y,
- El Gerente de Compras de EDENORTE o un representante del área técnica solicitante del Proceso.

Este Comité se valdrá de los informes elaborados por la Comisión Evaluadora designada para el procedimiento.

1.20 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de Sobres se hará en un Comité de Compras, en el Edificio administrativo de **EDENORTE**, con los representantes del Comité de Compras y la Comisión Evaluadora y del Notario Público actuante, siguiendo el procedimiento establecido en este Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable a la materia.

Será levantada un Acta Notarial durante la Apertura de Ofertas, la cual contendrá la información de las ofertas recibidas, las personas jurídicas Oferentes, las generales de su(s) representante(s) presente(s), el contenido de cada una de las ofertas y cualquier otra información relacionada con el evento.

La apertura de sobres no será pública y podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará un acta en la que constarán los motivos de la postergación y si fuere posible, la nueva fecha pautada para la apertura de ofertas.

La Comisión Evaluadora de las Ofertas y el Comité de Compras presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma de los presentes pliegos sus informes de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación a la Gerencia General de EDENORTE, quien mediante acto administrativo motivado, adjudicará en orden de mérito a favor del(os) Oferente(s) cuya(s) propuesta(s) haya(n) obtenido la calificación más alta, en base a los criterios de evaluación y fórmulas de ponderación descritos en los presentes Pliegos.

1.21 MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones técnicas y económicas serán calificadas en base a 100 puntos para cada una por separado, y luego se le aplicará una ponderación de 60% para la parte técnica y 40% a la parte económica.

1.21.1 MÉTODO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica estará Subdividida en dos partes: 1. Evaluación de materiales y 2. Evaluación del Plan de Trabajo, y se realizará conforme a lo descrito a continuación:

1. **Evaluación de materiales (EMi):** Esta parte tiene asignada una valoración de 70 puntos y consiste en la evaluación técnica de los materiales solicitados para el proyecto, en la cual se verificará su cumplimiento con relación a las especificaciones técnicas suministradas por **EDENORTE**. Se arrojará resultado de **CUMPLE/NO CUMPLE** para cada material por separado, colocando una puntuación de cero puntos para aquellos con resultados NO CUMPLE y para aquellos con resultados CUMPLE se colocará la puntuación indicada en la siguiente tabla:

Item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Puntos EMi
1	1009546	GABINETE DE 18 PUNTOS DE MEDICIÓN	22
2	1004132	CABLE ACERO COBREDO DESNUDO #2 AWG 7 HILOS	0.5
3	1005991	CINTA DI ELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M	0.25
4	1006022	CONDULET DE 2"	0.25
5	1006035	TAPE D/VINILO	0.25
6	1006045	TUBERIA FLEX LIQ TIGHT 2"	0.25
7	1006048	TUBO GALVANIZADO 2" X 20'	0.5
8	1006220	TERMINAL COMPRESION TIPO PIN 2/0	0.5
9	1006345	BRIDA SUJECCIÓN 360 X 9 MM	0.5
10	1006351	CAJA AISLANTE CONECTOR CUÑA HASTA 300MCM	0.25
11	1006382	COLLAR AMARRE EN FACHADA	0.5
12	1006434	CONECTOR CURVO LIQUID TAIGHT 2"	0.25
13	1006451	CONECTOR CUÑA PRESION P.T. AWG # 2	0.5
14	1006485	CONECTOR RECTO LIQUID TAIGHT 2"	0.25
15	1006722	HEBILLA PARA FLEJE DE SUJECION DE 20 mm (3-4")	0.25
16	1006861	PINZA RETENCION DE RETENCIÓN P/CABLE CONCÉNTRICO	0.25
17	1006926	SOPORTE ANCLAJE EN FACHADA TERMOPLÁSTICO	0.25
18	1006950	TARUGO EXPANSIÓN DE PLOMO 1/2" X 1 1/2"	0.25
19	1006981	TERMINAL DE COMPRESIÓN T/PIN CORTO P/CONDUCTOR 1/0	0.5
20	1007268	ARANDELAS PLANAS 1/2"	0.25
21	1007310	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 2/0 AWG-1/0 AWG	0.5
22	1008249	FLEJE DE SUJECIÓN 12.7 x 0.4 MM	0.25
23	1008520	ABRAZADERA TIPO UNISTRUT 2"	0.25
24	1008521	RIEL DE BARRA UNISTRUT 1 1/2" X 10	0.25
25	1008669	TORNILLO CABEZA HEX 5/16" X 1 1/2"	0.25
26	1008775	TAPON PVC 2"	0.25
27	1009022	MED RE DIN TC-RF 120v C100 15 FTE1F	4
28	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 15 FTE1F	4
29	1009443	CONDUCTOR CONCENCTRICO DE AL 6 X 3 AWG	4
30	1009444	CONDUCTOR CONCENCTRICO DE AL 8 X 2 AWG	4
31	1009457	CONECTOR UNION TIPO MANGUITO P/COND AWG 6	0.5
32	1009613	MODULO DE PANTALLA PLC 5MCA 120V	4
33	1009614	MODULO DE PANTALLA PLC 5MCA 240V	4
34	1009615	MODULO D/COLECTOR	4
35	1009616	REGISTRO NEMA 3R 18X18X6	0.25

36	1010485	CONDUCTOR NO. 8 AWG	0.25
37	1011996	CONDUCTOR AL CONCENTRICO 1/0*3 AWG	4
38	1013163	TUERCA HEXAGONAL 1/2"	0.25
39	1013166	BARRA ROSCADA 1/2" X 6'	0.25
40	1013439	TUBO TERMORRETRACTIL CON ADHESIVO INTERNO	0.25
41	1006250	ARAN PLAN CUA AC GALV 2 1/4" X 2 1/4" D 5/8	0.25
42	1006264	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 5/8"	0.25
43	1006506	CRUCETA ACERO GALV 5'-7" 3" X 3"	0.5
44	1006508	CRUCETA ACERO GALV 8'-0" 3" X 3"	0.5
45	1006595	FLEJE AC GALV 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16" X 84"	0.5
46	1006602	FLEJE GALV 1 3/4" X 1 3/4" X 3/16" X 60" ORF9/16"	0.5
47	1006696	GRAPA CONEXIÓN DOBLE 5/TOR	0.5
48	1006840	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8" X 12"	0.25
49	1007026	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 2	0.25
50	1007057	TORNILLO HEX PAS AC GALV 5/8" X 12	0.25
51	1007094	TUERCA CAB HEX AC GALV P/TORNILLO 5/8"	0.25
52	1007282	TORNILLO ESP ROSCA CORRIDA 1/2" X 12"	0.25
53	1012406	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 1/2"	0.25
54	1007099	TUERCA D/OJO AC GALV P/TORNILLO 5/8"	0.25
55	1006694	GRAPA RETENCION 2/0 AWG A 4/0 AWG	0.5
56	1006841	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8" X 14'	0.25
57	1006004	CONDUCTOR AAAC 2/0 AWG ANAHEIM	0.5
EMi= Puntaje maximo de Evaluación del Material			Total 70

Para la evaluación técnica de los materiales el oferente deberá presentar muestra, planilla de datos garantizados y catálogo conforme se indica en la tabla mostrada a continuación: **NO ES SUBSANABLE.**

TABLA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MUESTRA	PANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	CATÁLOGO/ PLANOS	KIT DE UN MISMO PROVEEDOR
1	1009546	GABINETE DE 18 PUNTOS DE MEDICIÓN	NO	SÍ	SÍ	SÍ
2	1004132	CABLE ACERO COBREADO DESNUDO #2 AWG 7 HILOS	SÍ	SÍ	SÍ	
3	1005991	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M	NO	SÍ	SÍ	
4	1006022	CONDULET DE 2"	SÍ	SÍ	SÍ	
5	1006035	TAPE D/VINILO	NO	SÍ	SÍ	
6	1006045	TUBERIA FLEX LIQ TIGHT 2"	SÍ	SÍ	SÍ	
7	1006048	TUBO GALVANIZADO 2" X 20'	NO	SÍ	SÍ	
8	1006220	TERMINAL COMPRESION TIPO PIN 2/0	SÍ	SÍ	SÍ	
9	1006345	BRIDA SUJECCIÓN 360 X 9 MM	SÍ	SÍ	SÍ	
10	1006351	CAJA AISLANTE CONECTOR CUÑA HASTA 300MCM	SÍ	SÍ	SÍ	
11	1006382	COLLAR AMARRE EN FACHADA	SÍ	SÍ	SÍ	
12	1006434	CONECTOR CURVO LIQUID TAIGHT 2"	SÍ	SÍ	SÍ	
13	1006451	CONECTOR CUÑA PRESION P.T. AWG # 2	NO	SÍ	SÍ	
14	1006485	CONECTOR RECTO LIQUID TAIGHT 2"	SÍ	SÍ	SÍ	
15	1006722	HEBILLA PARA FLEJE DE SUJECION DE 20 mm (3-4")	SÍ	SÍ	SÍ	
16	1006861	PINZA RETENCION DE RETENCION P/CABLE CONCÉNTRICO	SÍ	SÍ	SÍ	
17	1006926	SOPORTE ANCLAJE EN FACHADA TERMOPLÁSTICO	SÍ	SÍ	SÍ	
18	1006950	TARUGO EXPANSIÓN DE PLOMO 1/2" X 1 1/2"	NO	SÍ	SÍ	
19	1006981	TERMINAL DE COMPRESIÓN T/PIN CORTO P/CONDUCTOR 1/0	SÍ	SÍ	SÍ	
20	1007268	ARANDELAS PLANAS 1/2"	SÍ	SÍ	SÍ	
21	1007310	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 2/0 AWG-1/0 AWG	SÍ	SÍ	SÍ	
22	1008249	FLEJE DE SUJECIÓN 12.7 x 0.4 MM	SÍ	SÍ	SÍ	
23	1008520	ABRAZADERA TIPO UNISTRUT 2"	NO	SÍ	SÍ	
24	1008521	RIEL DE BARRA UNISTRUT 1 1/2" X 10	NO	SÍ	SÍ	
25	1008669	TORNILLO CABEZA HEX 5/16" X 1 1/2"	NO	SÍ	SÍ	
26	1008775	TAPON PVC 2"	NO	SÍ	SÍ	
27	1009022	MED RE DIN TC-RF 120v C100 1S FTE1F	NO	SÍ	SÍ	SÍ
28	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 1S FTE1F	NO	SÍ	SÍ	SÍ
29	1009443	CONDUCTOR CONCÉNTRICO DE AL 6 X 3 AWG	SÍ	SÍ	SÍ	
30	1009444	CONDUCTOR CONCÉNTRICO DE AL 8 X 2 AWG	SÍ	SÍ	SÍ	
31	1009457	CONECTOR UNION TIPO MANGUITO P/COND AWG 6	SÍ	SÍ	SÍ	
32	1009613	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 120V	NO	SÍ	SÍ	SÍ
33	1009614	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 240V	NO	SÍ	SÍ	SÍ
34	1009615	MODULO D/COLECTOR	NO	SÍ	SÍ	SÍ
35	1009616	REGISTRO NEMA 3R 18X18X6	NO	SÍ	SÍ	
36	1010485	CONDUCTOR NO. 8 AWG	SÍ	SÍ	SÍ	
37	1011996	CONDUCTOR AL CONCÉNTRICO 1/0*3 AWG	SÍ	SÍ	SÍ	
38	1013163	TUERCA HEXAGONAL 1/2"	NO	SÍ	SÍ	
39	1013166	BARRA ROSCADA 1/2"X 6'	NO	SÍ	SÍ	
40	1013439	TUBO TERMORRETRACTIL CON ADHESIVO INTERNO	SÍ	SÍ	SÍ	
41	1006250	ARAN PLAN CUA AC GALV 21/4"X21/4" D 5/8	NO	SÍ	SÍ	
42	1006264	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 5/8"	NO	SÍ	SÍ	
43	1006506	CRUCETA ACERO GALV 5'-7" 3" X 3"	NO	SÍ	SÍ	
44	1006508	CRUCETA ACERO GALV 8'-0"3" X3"	NO	SÍ	SÍ	
45	1006595	FLEJE AC GALV 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16" X 84"	NO	SÍ	SÍ	
46	1006602	FLEJE GALV 13/4" X 13/4" X 3/16" X 60" ORF9/16"	NO	SÍ	SÍ	
47	1006696	GRAPA CONEXIÓN DOBLE S/TOR	NO	SÍ	SÍ	
48	1006840	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8" X 12"	NO	SÍ	SÍ	
49	1007026	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 2	NO	SÍ	SÍ	
50	1007057	TORNILLO HEX PAS AC GALV 5/8" X 12	NO	SÍ	SÍ	
51	1007094	TUERCA CAB HEX AC GALV P/TORNILLO 5/8"	NO	SÍ	SÍ	
52	1007282	TORNILLO ESP ROSCA CORRIDA 1/2"X12"	NO	SÍ	SÍ	
53	1012406	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 1/2"	NO	SÍ	SÍ	
54	1007099	TUERCA D/OJO AC GALV P/TORNILLO 5/8"	NO	SÍ	SÍ	
55	1006694	GRAPA RETENCION 2/0 AWG A 4/0 AWG	NO	SÍ	SÍ	
56	1006841	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8"X14'	NO	SÍ	SÍ	
57	1006004	CONDUCTOR AAAC 2/0 AWG ANAHEIM	NO	SÍ	SÍ	

La no presentación de todos los requerimientos técnicos indicados en la tabla anterior, genera un resultado de evaluación técnica de **NO CUMPLE** para dicho material.

2. **Plan de trabajo (PDTi):** en esta parte se evaluará el tiempo ofertado de ejecución de la obra (inicio hasta el cierre), la presentación de las unidades de trabajo, las herramientas y equipos ofrecidos conforme a lo indicado en los acápites 5.6, 5.7 y 5.8, respectivamente. El Plan de Trabajo tiene un puntaje de 30 puntos distribuidos conforme se indica en el siguiente recuadro:

PLAN DE TRABAJO (PDTi)	
Item	Puntaje maximo
Tiempo de ejecución (Inicio-Cierre Técnico)	16
Unidad de trabajo	6
Herramientas y equipos	8
PDTi= Puntaje PDTi	30

Para el cálculo de la puntuación del Tiempo de ejecución ofrecido se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Puntuación Tiempo de ejecución} = (TM - TO / TM - TI) * P \text{ Max}$$

Donde:

TM = Tiempo máximo (10 meses)

TO = Tiempo Ofertado en meses.

TI = Tiempo Ideal o mínimo admisible (8 meses).

P Max = Puntaje máximo (16 puntos).

La fórmula final para determinar el puntaje total de la oferta técnica es como sigue:

$$\mathbf{PT_i = EM_i + PDT_i}$$

Donde:

PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i

EM_i = Puntaje por Evaluación de Materiales del postor i.

PDT_i= Puntaje por Plan de Trabajo del postor i.

Aquellas ofertas técnicas que no alcancen por lo menos un puntaje técnico (PTi) de 80 serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

1.21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Las ofertas económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta, y que surgen de la suma de lo ofertado por Suministros de Materiales y Mano de Obra de acuerdo a lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

Las ofertas económicas se ordenarán de menor a mayor de acuerdo al Precio de Evaluación estableciéndose así el orden de mérito de las ofertas. La puntuación para cada oferta será calculada aplicando la siguiente formula:

$$VF= 40 (Mo/Vo)$$

Dónde: VF= Valoración final del oferente

Mo = Menor oferta económica presentada.

Vo = Oferta económica presentada por el oferente.

1.22 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Compras podrá, a su consideración, solicitar al Oferente que aclare algún aspecto relativo a su oferta. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos que a la entidad contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vean privadas de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

El Comité de Compras posibilitará la subsanación de deficiencias en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, de manera que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para los Oferentes, logrando que las ofertas se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en el presente proceso.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el Oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás Oferentes. Toda vez que se acepte la subsanación de una deficiencia deberá brindar las razones de dicha aceptación, explicitando los motivos por los cuales se considera que no ha sido vulnerado el principio de igualdad.

Si una oferta no está sustancialmente en conformidad con los documentos de este proceso, será rechazada por el Comité de Compras, y no podrá ser modificada posteriormente para hacerla conforme por el Oferente mediante una corrección o un retiro de la no conformidad, desviación o excepción.

Las Ofertas económicas serán verificadas por la Comisión Evaluadora con relación a cualquier error aritmético de cálculo y suma. Los errores serán corregidos por la Comisión Evaluadora de la manera siguiente:

- Si existiese una discrepancia entre cantidades expresadas en números y letras, la cantidad expresada en letras prevalecerá.
- Si existiese una discrepancia entre precios unitarios y precios totales derivados de las multiplicaciones de los precios unitarios, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- Si hay error en las cantidades consideradas al momento de calcular el precio total, se hará la corrección correspondiente multiplicando la cantidad requerida en estos Pliegos de Condiciones, por el precio unitario ofertado, corrigiéndose entonces el precio total.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la calificación final obtenida por cada oferente, considerando las calificaciones parciales dadas en los numerales 1.21.1 y 1.21.2, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1PT_i + c2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntuación Total del postor i.

PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i.

PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i.

c1 = (0.60) Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = (0.40) Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se adjudicará el Contrato al Oferente con la calificación más alta obtenida luego de aplicada la fórmula anterior, considerando que es la más conveniente a los intereses de EDENORTE DOMINICANA S.A.

Es importante señalar que todos los oferentes deben subsanar cada uno de los materiales que no cumplen durante el proceso de evaluación técnica, aunque en las demás evaluaciones hubiesen obtenido la calificación más alta para continuar en el proceso de adjudicación, para lo cual deberá presentar nuevamente al área evaluadora de la entidad contratante. NO ES SUBSANABLE.

2.2 DERECHO DE EDENORTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

EDENORTE se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, alcance de la obra en cuanto a los servicios y suministros consignados en la lista correspondiente, hasta en un 25% sin que varíen el objeto contractual, los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

2.3 DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS ELLAS

La entidad contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de conveniencia, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación, por medio de resolución, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el (los) Oferente(s) afectado(s) por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la presente contratación.

2.4 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo establecido en el Cronograma de la presente Comparación de Precios, la Entidad Contratante comunicará a todos los Oferentes el Acto de Adjudicación emitido.

2.5 EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

2.6 DECLARACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras podrá declarar desierto o cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

2.7 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO**

POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

3. DISPOSICIONES SOBRE EL CONTRATO

3.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1.1 VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme a la normativa aplicable al presente proceso y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento sean cumplidos. El Contrato se perfeccionará con su suscripción.

Este Contrato será redactado sobre la base de los términos y condiciones de las Ofertas que resulten adjudicatarias y tomando como referencia sustancial el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1.2 FIRMA DEL CONTRATO

Después de la notificación de la adjudicación del Contrato, el (los) Contratista(s) ganador(es) del proceso será(n) invitado(s) por **EDENORTE**, dentro del plazo establecido en el cronograma, con el propósito de conciliar todos los puntos del Contrato, de las excepciones, desviaciones y otros aspectos pertinentes, así como para la firma del Contrato.

En caso de que no se llegare a suscribir el Contrato con el primer adjudicatario **EDENORTE**, examinarán las demás ofertas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses de EDENORTE y proceder a la adjudicación según el orden de mérito de las Ofertas Económicas o realizar una nueva convocatoria si lo cree necesario y conveniente, a su sola discreción.

3.2 FORMA DE PAGO

Se pagará un anticipo del 20% del valor adjudicado, con la comunicación de la orden de compras y la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y la factura proforma.

El 80% restante será pagado a los 45 días contra presentación de una solicitud de pago o facturación luego de **EDENORTE** haber aprobado las cubicaciones proporcionales al avance físico mensual de la obra.

3.3 FORMULARIOS

El Anexo A de este documento contiene los Formularios que los Oferentes deben utilizar en la presentación de sus ofertas. Para aquellos documentos que no se incluyan formularios, queda a criterio de cada Oferente el formato de documento a presentar siempre y cuando ofrezca la información requerida.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los Requerimientos Técnicos (Planillas de Datos Garantizados) se encuentran accediendo de forma electrónica a la página web www.edenorte.com.do, Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Comparación de Precios - **EDENORTE-CCC-CP-2019-0048**, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, debe contener debidamente firmadas en manuscrito y selladas las Planillas de Datos Garantizados facilitadas por Edenorte, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas.

Las muestras deben estar debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

NOMBRE DEL PROCESO	
NOMBRE DEL OFERENTE	
CÓDIGO DEL MATERIAL	
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	

5. BASES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1 PERIODO DE EJECUCIÓN

El tiempo máximo establecido para la ejecución del proyecto adjudicado es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la recepción del anticipo. Dentro del periodo de ejecución antes mencionado, el contratista tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para la adquisición de todos los materiales, los cuales serán contados a partir de la recepción del anticipo. Una vez **EDENORTE** emita el informe de aprobación de los lotes de materiales, se dará la autorización para que el Adjudicatario inicie el proyecto en terreno.

En todo caso las ofertas con periodos de ejecución inferiores a diez (10) meses deberán ser sustentadas (confirmación de materiales en existencia y otros soportes (personal experimentado en el proyecto, equipos y herramientas) que indiquen sea posible su ejecución real en el tiempo ofertado).

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

A fines de la ejecución de la obra, las instalaciones se realizarán en toda la zona de concesión de **EDENORTE** (tomando el municipio de Santiago de los Caballeros como centro de operación), la misma se ha dividido en cinco (5) Sectores de gestión técnica, como se muestra en la imagen a continuación:



El contratista deberá disponer de un almacén para el resguardo de todos los materiales de este proyecto, localizado dentro del área de concesión de **EDENORTE**. El almacén debe proporcionar las facilidades de acomodar los materiales de modo que se conserven de manera íntegra previo a su instalación. Del mismo modo el contratista resguardará en su almacén los materiales y

escombros producto de las remociones propias del proyecto para su clasificado y cuantificación; con una periodicidad quincenal EDENORTE recibirá el material removido en el almacén “La Penda”, ubicado en la autopista Duarte km 15.

5.3 FASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El adjudicatario tendrá que ejecutar las tres (3) fases del proyecto en la que se ha subdivido el proyecto. Más abajo se detalla en que consiste cada una de dichas fases.

5.3.1 Fase inicial (Previo a ejecución en terreno):

Esta fase contiene los temas relacionados con la preparación y gestión que tendrá que realizar el adjudicatario para poder pasar a la Fase de Construcción. Esta primera fase inicia inmediatamente se entregue el anticipo. A continuación, se enlistan las actividades para esta fase:

- El contratista dispondrá de cuatro (4) meses máximos para los trámites de compra, transporte y desaduanización de los materiales requeridos para el proyecto, proceso sobre el cual deberá mantener informado a **EDENORTE**.
- El contratista deberá disponer de un almacén, adecuado para resguardar todos los materiales del proyecto, dentro del área de concesión de **EDENORTE**. Las dimensiones quedan a discreción del contratista.
- El contratista será responsable de solicitar por escrito todas las pruebas de evaluación y recepción técnica de los lotes de materiales con el área evaluadora de **EDENORTE**, para lo cual debe dar acceso a sus instalaciones al personal de **EDENORTE**.
- Los elementos que componen el SMCA (Gabinete, colector, medidores y Display) deberán ser entregados por el contratista en el almacén La Penda para que sean calibrados por el Laboratorio de Medidas de EDENORTE con al menos quince (15) días previos al inicio de la fase de construcción. Una vez completada la calibración el contratista deberá transportarlos nuevamente a su almacén para fines de resguardo hasta su instalación.

Previo al traslado de los elementos que componen el SMCA deberá coordinarse la entrega con un tiempo mínimo de 24 horas a través del Gerente de la gerencia técnica de la DRP, esto con el fin de que el almacén La Penda programe la recepción de la mercancía en día y hora. El suplidor que llegue al almacén a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no será recibido, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para Edenorte.

- El contratista entregará los Gabinetes en paletas de 8 unidades, embalados en cajas debidamente sujetos con flejes.
- El contratista entregará los medidores en paletas de no más a 30 cajas, embalados en cajas

de 20 unidades debidamente sujetos con flejes.

- El contratista entregará las Pantallas/Display en paletas de no más a 15 cajas, embalados en cajas de 20 unidades debidamente sujetos con flejes.
- El contratista entregará los módulos/colector en paletas con no más de 18 cajas, embalados en cajas de 15 unidades debidamente sujetos con flejes.
- El contratista será responsable de la administración y el control de su inventario de materiales y dará acceso a **EDENORTE** para fines de evaluación de los mismos.
- Una vez el contratista haya completado con los puntos indicados anteriormente, deberá solicitar por escrito una reunión con EDENORTE para fines de acordar fecha de inicio de la fase de construcción en terreno, en dicha reunión se validaran estén todas las condiciones logísticas comprometidas en la oferta del contratista.

5.3.2 Fase de Construcción:

Esta fase inicia una vez el adjudicatario haya completado con la fase inicial descrita anteriormente, y conlleva los siguientes temas:

- El contratista resguardará, transportará e instalará el material aprobado técnicamente para los trabajos; planificando, coordinando y supervisando todas las actividades requeridas para la culminación de los trabajos.
- Las actividades a realizar por el contratista están listadas en el numeral 5.5.2.
- El contratista deberá desmontar, resguardar, clasificar, transportar y entregar al almacén indicado de EDENORTE todo el material retirado de terreno.
- Generará informes quincenales de seguimiento y avance del proyecto, los cuales deberán ser entregados a EDENORTE.
- El contratista utilizará señalización y medidas de seguridad en todo momento, en su zona de trabajo.
- El contratista deberá mantener todo el personal bajo su responsabilidad debidamente identificado, con un uniforme único y equipos de protección personal (EPP) para el trabajo; acorde con las normativas de seguridad establecidas por EDENORTE, las cuales le serán compartidas previo a las ejecuciones.
- El contratista será responsable de ejecutar, a su propio costo, las correcciones a los trabajos realizados fuera de norma o que hayan presentado fallas atribuibles a una mala instalación o por deterioro del material por manejo inadecuado durante el almacenamiento y transporte o por baja calidad del material suministrado.

- El contratista deberá completar diariamente una bitácora de avance y eventos del proyecto. Además, completará, vía celular inteligente, los datos concernientes a la colocación de la instalación del SMCA para fines de enviar la información sobre los trabajos realizados al personal designado por Edenorte.
- El contratista concentrará sus recursos en las áreas que corresponda según el cronograma de ejecución que fue presentado en su oferta y de acuerdo a lo concertado con EDENORTE, y culminará su labor en dichas áreas cuando reciba la aprobación formal de EDENORTE.
- Las facturaciones serán entregadas por el contratista a la Dirección de Perdida para su cubicación y validación, con una periodicidad semanal.
- Los trabajos en altura se deberán ejecutar con escalera, escalera en plataforma o con canasto, según se requiera.
- El contratista debe utilizar las herramientas indicadas en el numeral 5.8 para cada actividad.
- El contratista tendrá que participar de las reuniones de avance del proyecto a requerimiento de EDENORTE.

5.3.3 Fase de Cierre del Proyecto:

Esta última fase describe el proceso de entrega del proyecto por el adjudicatario y recepción por parte de Edenorte, como se describe a continuación:

Al concluir la ejecución del proyecto, conforme a las prescripciones técnicas establecidas en este Pliego de Condiciones Específicas, el adjudicatario hará entrega del mismo al personal designado por la Entidad Contratante.

El adjudicatario participará junto a la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue en la verificación en terreno de los trabajos finalizados y recibirá una recepción provisional o definitiva, según corresponda.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que el proyecto está en condiciones de ser recibido en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a treinta días calendarios, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación del proyecto y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que el proyecto sea recibido por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si ante la nueva evaluación no se presentan nuevas objeciones y se considera que el proyecto ha sido ejecutado conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que el proyecto está en condiciones de ser recibido en forma definitiva.

El proyecto podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

El contratista será responsable de la elaboración del informe de cierre de proyecto, donde se realice la recepción definitiva de los trabajos por parte de EDENORTE.

5.4 CRONOGRAMA/HITOS

A continuación, se presenta el cronograma del proyecto indicando los hitos y cantidades de actividades a realizar para el periodo máximo requerido por **EDENORTE (DIEZ (10) MESES** incluyendo su cierre técnico). El orden de ejecución de las etapas será acordado con el contratista previo al inicio de la ejecución en el terreno sin perjuicio del cumplimiento del tiempo de entrega del proyecto.

Hitos	Cantidad de Gabinetes a instalar	Tiempo de Entrega
Entrega de Anticipo/Orden de inicio		Mes 0
Adquisición de materiales		Mes 4
Inicio en terreno		Mes 5
Finalización Etapa 1	137	Mes 6
Finalización Etapa 2	169	Mes 9
Cierre técnico del Proyecto		Mes 10

5.5 REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA OBRA

En el presente apartado se describen los requerimientos generales asociados a los trabajos de instalación del SMCA en la zona de concesión de EDENORTE, en el mismo se ofrecen detalles de la logística, materiales, herramientas, indumentarias, entre otras informaciones de importancia para la ejecución del proyecto.

Tales trabajos comprenden la prestación del servicio, con suministro de mano de obra, materiales, equipos, servicio de telecomunicaciones, vehículos, herramientas e instrumentos y dotación de

indumentaria de trabajo, para garantizar el éxito del proyecto. Ver descripción en el numeral 1.2.

Durante la ejecución del proyecto el contratista tendrá que mantener el control a su costo y riesgo del uso y destino que el de a los equipos de medida, transformadores de medida, sellos de seguridad, debiendo cumplir estrictamente con los procedimientos que EDENORTE disponga para manejo de tales componentes.

5.5.1 Materiales a utilizar en el Proyecto Instalación del SMCA

A continuación, se muestra el listado de los materiales a utilizar en las instalaciones:

Item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL
1	1009546	GABINETE DE 18 PUNTOS DE MEDICIÓN
2	1004132	CABLE ACERO COBREDO DESNUDO #2 AWG 7 HILOS
3	1005991	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M
4	1006022	CONDULET DE 2"
5	1006035	TAPE D/VINILO
6	1006045	TUBERIA FLEX LIQ TIGHT 2"
7	1006048	TUBO GALVANIZADO 2" X 20'
8	1006220	TERMINAL COMPRESION TIPO PIN 2/0
9	1006345	BRIDA SUJECCION 360 X 9 MM
10	1006351	CAJA AISLANTE CONETOR CUÑA HASTA 300MCM
11	1006382	COLLAR AMARRE EN FACHADA
12	1006434	CONECTOR CURVO LIQUID TAIGHT 2"
13	1006451	CONECTOR CUÑA PRESION P.T. AWG # 2
14	1006485	CONECTOR RECTO LIQUID TAIGHT 2"
15	1006722	HEBILLA PARA FLEJE DE SUJECION DE 20 mm (3-4")
16	1006861	PINZA RETENCION DE RETENCION P/CABLE CONCÉNTRICO
17	1006926	SOPORTE ANCLAJE EN FACHADA TERMOPLÁSTICO
18	1006950	TARUGO EXPANSIÓN DE PLOMO 1/2" X 1 1/2"
19	1006981	TERMINAL DE COMPRESIÓN T/PIN CORTO P/CONDUCTOR 1/0
20	1007268	ARANDELAS PLANAS 1/2"
21	1007310	CONECTOR CUÑA PRESIÓN 2/0 AWG-1/0 AWG
22	1008249	FLEJE DE SUJECIÓN 12.7 x 0.4 MM
23	1008520	ABRAZADERA TIPO UNISTRUT 2"
24	1008521	RIEL DE BARRA UNISTRUT 1 1/2" X 10
25	1008669	TORNILLO CABEZA HEX 5/16" X 1 1/2"
26	1008775	TAPON PVC 2"
27	1009022	MED RE DIN TC-RF 120v C100 1S FTE1F
28	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 1S FTE1F
29	1009443	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 6 X 3 AWG
30	1009444	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 8 X 2 AWG
31	1009457	CONECTOR UNION TIPO MANGUITO P/COND AWG 6
32	1009613	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 120V
33	1009614	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 240V
34	1009615	MODULO D/COLECTOR
35	1009616	REGISTRO NEMA 3R 18X18X6
36	1010485	CONDUCTOR NO. 8 AWG
37	1011996	CONDUCTOR AL CONCENTRICO 1/0*3 AWG
38	1013163	TUERCA HEXAGONAL 1/2"
39	1013166	BARRA ROSCADA 1/2"X 6'
40	1013439	TUBO TERMORRETRÁCTIL CON ADHESIVO INTERNO
41	1006250	ARAN PLAN CUA AC GALV 21/4"X21/4" D 5/8
42	1006264	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 5/8"
43	1006506	CRUCETA ACERO GALV 5'-7" 3" X 3"
44	1006508	CRUCETA ACERO GALV 8'-0"3" X3"
45	1006595	FLEJE AC GALV 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16" X 84"
46	1006602	FLEJE GALV 13/4" X 13/4" X 3/16" X 60" ORF9/16"
47	1006696	GRAPA CONEXIÓN DOBLE S/TOR
48	1006840	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8" X 12"
49	1007026	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 2
50	1007057	TORNILLO HEX PAS AC GALV 5/8" X 12
51	1007094	TUERCA CAB HEX AC GALV P/TORNILLO 5/8"
52	1007282	TORNILLO ESP ROSCA CORRIDA 1/2"X12"
53	1012406	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 1/2"
54	1007099	TUERCA D/OJO AC GALV P/TORNILLO 5/8"
55	1006694	GRAPA RETENCION 2/0 AWG A 4/0 AWG
56	1006841	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8"X14'
57	1006004	CONDUCTOR AAAC 2/0 AWG ANAHEIM

5.5.2 Relación de actividades

Para la instalación del SMCA se estarán realizando las siguientes actividades:

Tipo	Descripción de Actividades
Instalación SMCA	Instalación de Gabinete
	Instalación de estructuras para montaje
	Instalación de acometidas y colocación de medidores
	Desmontes y entrega de materiales existentes

5.6 UNIDADES DE TRABAJO (BRIGADAS)

La infraestructura básica sugerida para la instalación del SMCA es como se especifica a continuación:

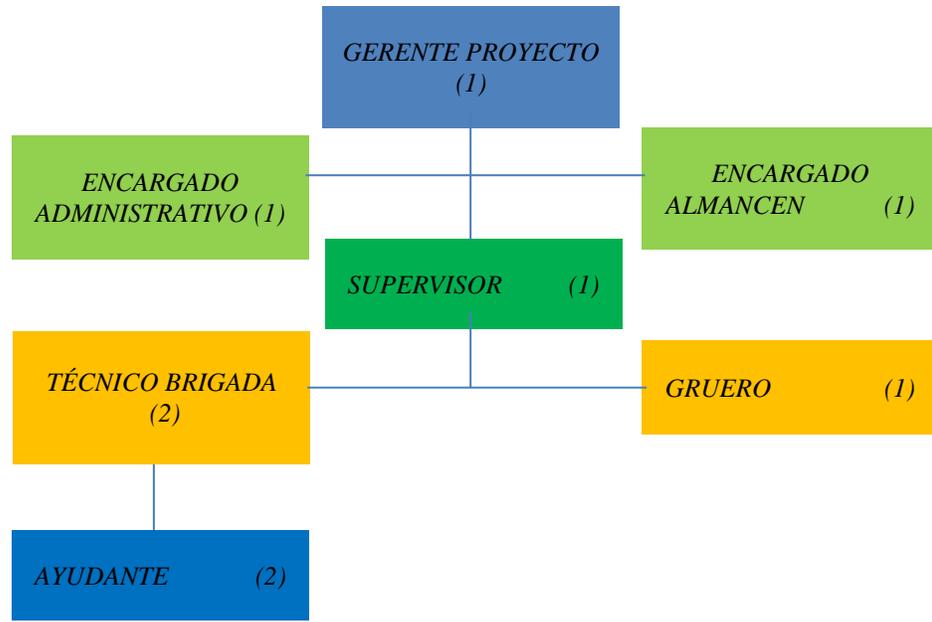
Empresa	Proyecto Campaña Instalación SMCA	Tipo de brigadas	Cantidad de brigadas	Composición de brigadas	Tipo de vehículo	Kit de Herramientas & EPP
EDENORTE	CNSP	Mixta	4	2 técnico, 2 ayudantes, 1 Chofer-Canasto.	Camión Canasto	Acorde a actividades, cantidades y renglones mostrados en el acápite 5.8

Notas:

- 1- Los vehículos deben poseer los logos de identificación de la empresa contratista en ambos lados laterales y especificar la leyenda "Empresa contratista de EDENORTE", además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados.
- 2- El contratista deberá disponer de los frentes de trabajo necesarios para completar el proceso de instalación del proyecto conforme al cronograma.

5.7 PERFIL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA SEGÚN LA POSICIONES A OCUPAR

El siguiente organigrama muestra la estructura mínima que debe presentar el oferente en su oferta, la cual debe mantener en caso de que resulte adjudicatario para la ejecución de las tareas bajo su responsabilidad.



A continuación, los requisitos mínimos que deberá tener el personal del contratista para cada posición según las funciones:

▪ **Gerente de Proyecto**

Ingeniero Eléctrico o Áreas Afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en administración y manejo de contratos similares en cuanto a tamaño. Experiencia administrativa en la gestión de proyectos.

▪ **Encargado Administrativo**

Profesional, encargado del control, generación, presentación de informes, estados de avances, pagos, facturación, y en general responsable de todas las labores administrativas necesarias para la correcta operación del contrato. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

▪ **Encargado Almacén**

Profesional, encargado del control e inventario de los materiales y activos de la empresa y materiales en tránsito, capaz de la generación y presentación de informes digitales. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

▪ **Supervisores de ejecuciones en terreno**

Ingeniero Eléctrico o Áreas Afines, con experiencia mínima de tres (3) años en supervisión y ejecución de trabajos de normalización de suministros, campañas de instalación de medidores e inspección de brigadas, debiendo tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de normalización de suministros, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos, además de reconocer rutas críticas en la ejecución de los trabajos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas a la normalización de suministros, instalación de medidores, entre otros.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.

- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.
- Manejo de la seguridad de trabajos eléctricos.

▪ **Técnico Brigada**

Técnico eléctrico, con experiencia en trabajos de normalización de suministros, habilidades de instalación en BT y con conocimiento de las normas de seguridad en trabajos de instalación eléctrica en BT.

▪ **Técnico Ayudante**

Técnico ayudante debe ser capaz de ayudar el Técnico Brigada en todas sus funciones. El mismo debe manejar los cocimientos necesarios para trabajos de instalación eléctrica en BT.

▪ **Gruero**

Conocimiento de manejo de grúas para trabajos de instalación eléctrica en BT, con experiencia en trabajos con algunas de las distribuidoras.

5.8 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS

Las brigadas deben estar dotadas con las herramientas e indumentarias necesarias para la ejecución de las actividades relacionadas a los trabajos objeto del presente proceso. Actualmente, EDENORTE ha identificado una lista de componentes básicos, los cuales el CONTRATISTA se obliga a proveer por cada una de las brigadas (ver numeral 5.6) contratadas de acuerdo a las actividades asignadas. Estos se relacionan a continuación:

Brigada de Normalización BT		
Item	Descripción	Cant.
1	Alicate de corte oblicuo con mango aislado 1000 V de 10 pulgadas	1 p/brigada
2	Amperimetro	1 p/brigada
3	Marco de segueta y segueta	1 p/brigada
4	Cizalla de Corte 36" con Mango Aislado 1000 V	1 p/brigada
5	Cuchilla pela cable con mango aislado 1000V	1 por integrante de brigada
6	Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo)	1 p/brigada
7	Escalera tipo A de 14 pies de fibra vidrio	1 p/brigada
8	Juego de llaves Allen	1 p/brigada
9	Juego de llaves combinadas	1 p/brigada
10	Juego Destornilladores punta estriada con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas)	1 p/brigada
11	Juego Destornilladores punta plana con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas)	1 p/brigada
12	Llave ajustable (francesa) con mango aislado 1000V de 10 pulgadas	2 p/brigada
14	Máquina flejadora	1 p/brigada
15	Martillo de bola de 2 libras	1 p/brigada
16	Mechas p/ taladro	1 p/brigada
17	Pinza de punta plana con mango aislado 1000V de 10 pulgadas	1 p/brigada
18	Pinza pico de cotorra con mango aislado 1000V de 12 pulgadas	1 p/brigada
19	Pinza universal con mango aislado 1000V de 10 pulgadas	1 p/brigada
20	Soga o cuerda de trabajo (45 pie)	1 p/brigada
21	Spot light	1 p/brigada
22	Taladro	1 p/brigada
23	KNOCK OUT Hidráulico de 15 Toneladas de 1/2-4"	1 p/brigada
24	Pulidora 4 1/2"	1 p/brigada
25	Termo de Agua 5 Gls	1 p/brigada
26	Generador eléctrico de 1.5 kW* / Inversor 1.5 kW*	1 p/brigada
27	Vara telescópica 35" con gancho de maniobra	1 p/brigada
28	Palines Doble	1 p/brigada
29	Coa	1 p/brigada
30	Crimpadora para UNION DE EMPLALME BIMETALICO TIPO MANGUITO AWG 5	1 p/brigada
31	Rotulador Numérico Adhesivo	1 p/brigada

▪ **Equipos de Protección Personal (EPP)**

EPP por integrantes de Brigada		
ID	Descripción	Cant.
1	Casco de seguridad según Norma ANSI Z89.1 – 2003 Clase “E”	1
2	Chalecos reflectivos.	1
3	Cinturón de Seguridad.	1
4	Guante Clase 2 (par).	1
5	Guantes dieléctricos clase 0 p/1000 V (par).	1
6	Guantes rústicos (par)	4
7	Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Claro.	1
8	Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Oscuro.	1

▪ **Equipos de Protección Colectivos (EPC)**

EPC por Brigada		
ID	Descripción	Cant.
1	Arnés de seguridad tipo contra caída para cada técnico.	2
2	Botiquín de Seguridad.	1
3	Conos reflectivos de 30 pulgadas señalización Grande.	4
4	Extintor 2.5Lbs.	1

Todas las herramientas y equipos de seguridad deberán cumplir con las especificaciones técnicas normalizadas por EDENORTE para herramientas y equipos de este tipo.

▪ **Indumentaria**

La Indumentaria de trabajo a utilizar por cada integrante de cada brigada es la que se muestra a continuación:

Ropa de Trabajo por persona		
ID	Descripción	Cant.
1	Zapato de Seguridad para Electricista.	1
2	Camisa manga larga con elementos reflectivos, según requerimiento de EDENORTE	2
3	Pantalón sin partes metálicas, según requerimiento de EDENORTE	2

▪ **Transporte**

Los vehículos a utilizar en toda la ejecución del proyecto deberán ser provistos por el contratista y deben ser unidades de servicio modelo 2005 en adelante. Las mismas deben garantizar la ejecución de las actividades según su cronograma. El contratista deberá indicar los vehículos a utilizar para la instalación del SMCA (*ver recuadro en el acápite 5.6*).

Adicionalmente deberán estar debidamente identificados con las marcaciones y características especificadas por EDENORTE y las autoridades de tránsito para este tipo de labores.

▪ Comunicaciones

Las Brigadas deben contar con un sistema de comunicación eficiente, el cual le permita comunicarse desde cualquier lugar del área de influencia de EDENORTE. El sistema de comunicaciones debe permitir comunicación ilimitada en minutos en la modalidad uno a uno, como también, uno a grupo, con teléfono inteligente.

5.9 ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS A LAS EJECUCIONES DE INSTALACIÓN DEL SMCA

Para ejecución de las instalaciones del SMCA, se detallan a continuación las actividades operativas necesarias para la realización de los trabajos:

- A. Organización y entrega de los trabajos.
- B. Ejecuciones de actividades en terreno
- C. Supervisión y control
- D. Cubicación
- E. Facturación
- F. Otras actividades que puedan surgir necesarias para el buen desarrollo de las ejecuciones, que puedan ser realizables con los requerimientos indicados en este pliego de condiciones.

La programación de los trabajos es tarea exclusiva de EDENORTE. Por lo tanto, el CONTRATISTA no podrá programar y ejecutar ninguna actividad sin la debida autorización de EDENORTE. No, obstante EDENORTE deberá garantizar el taller de trabajo suficiente para que el contratista no se vea afectado en los plazos de entrega estipulados del proyecto.

En general, la asignación de trabajos a ejecutar se realizará con 12 horas de anticipación. En esa oportunidad, se entregará al respectivo coordinador, las indicaciones necesarias y/o programación debidamente relacionada para su ejecución. Por otra parte, y en casos excepcionales (huelgas o protestas en la zona programada, declinación de descargos y casos similares), EDENORTE, podrá asignar trabajos extraordinarios con menos de 12 horas de anticipación.

5.10 CONTROL DE CALIDAD

En el caso de no cumplir las Órdenes de trabajo resueltas efectivamente y/o devueltas con el nivel de calidad exigido, es decir que el muestreo realizado por EDENORTE sobre los trabajos ejecutados por el contratista indica que el número de errores y/o inconformidades superan el 5%, este será penalizado conforme a lo establecido en la tabla mostrada en el numeral 5.16.2 definida en la sección de penalizaciones del presente documento y deberá revisar y corregir el 100% de las desviaciones existentes en el terreno, siempre y cuando dicha corrección sea factible o deseable según el criterio de EDENORTE, de acuerdo a la naturaleza del error o errores detectado(s).

El período de tiempo empleado por el CONTRATISTA en resolver los problemas de calidad no afectará el cumplimiento de la meta para el proyecto o periodo siguiente y deberá quedar resuelto con anterioridad a la próxima cubicación.

En el caso de detección de errores calificados como graves y críticos el CONTRATISTA deberá presentar un informe de la investigación ejecutada y las medidas preventivas y correctivas que ejecutará para la mejora de la calidad de sus trabajos. Sin la presentación de dicho informe no será aceptada y procesada la factura de servicios del mes donde ocurrió el error detectado.

5.11 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Con el objeto de evitar situaciones no deseadas en las que pueda estar involucrado el CONTRATISTA o un trabajador de éste, se indica a continuación las prohibiciones que tiene el Contratista y su personal, en relación a su actividad con **EDENORTE**, o en otras que puedan afectar a ésta:

a) Labores o acciones en las que, directa o potencialmente, pueda surgir algún conflicto de interés con **EDENORTE**, o bien, conlleve a algún cuestionamiento de la probidad del Contratista.

b) Intervenir en la red eléctrica de **EDENORTE**, empalmes eléctricos de los clientes, para beneficio propio o de terceros, al margen del reglamento de operaciones y políticas comerciales. Constituyen acciones de este tipo: reparaciones, reconexiones, restituciones de servicios, cortes de servicio, etc., o labores que no hayan sido expresamente ordenados.

c) Utilizar oficinas, útiles de escritorio, instrumentos, herramientas, máquinas de oficina, computadoras, teléfonos, fotocopias y otros recursos para beneficio propio o de terceros, con el objeto de obtener algún lucro de ellos o usarlos en fines diferentes para los cuales **EDENORTE** ha destinado y autorizado su uso.

d) Valerse de información relevante, sean éstos bases de datos, planos, informes, estudios u otros, o de aquella a la que tiene acceso en atención al servicio que presta, para obtener algún lucro personal u otorgar ventajas a terceros que tengan intereses contrapuestos con los de **EDENORTE**.

e) Ni el Contratista ni su personal podrán utilizar el tiempo de horas de trabajo para actividades ajenas a las que **EDENORTE** los ha destinado. No podrán, por tanto, atender clientes particulares, comerciar en los lugares de trabajo con mercadería de cualquier tipo y en general ocuparse, dentro de su jornada, de asuntos de cualquier especie que no diga relación con la función para la que han sido contratados.

f) Ni el Contratista ni su personal podrán tener una situación irregular en su suministro particular de energía eléctrica.

g) Desviar trabajos que **EDENORTE** otorga como servicios a clientes, solicitados por éstos, para que sean realizados por terceros o bien por el propio Contratista o trabajador.

Toda duda con relación a la aplicación de esta política, debe ser canalizada a través de la Gerencia

Técnica de la Dirección de Reducción de Pérdidas de EDENORTE.

La presente política no restringe el legítimo derecho de cualquier Contratista o trabajador de éste de tener una actividad remunerada más allá del ámbito de **EDENORTE**. Sin embargo, sí restringe aquellas actividades que atentan directa o potencialmente contra los intereses de EDENORTE o de sus clientes, constituyendo, por lo tanto, una legítima exigencia de ésta hacia sus Contratistas y empleados.

5.12 EVALUACIÓN DE LOTES DE MATERIALES

A los efectos de mantener control de la calidad de los materiales a proveer por el adjudicatario y que los mismos estén de conformidad a sus especificaciones técnicas, **EDENORTE** dispondrá de los siguientes mecanismos:

1. Edenorte se reserva el derecho de enviar dos técnicos del área de Control de Calidad de la Dirección de Reducción de Pérdidas de EDENORTE para realizar la inspección en fábrica de los equipos de medición cuando estos presenten un avance de fabricación de no menos del 60% del lote total, estos gastos a costo del Contratista adjudicatario.
2. En caso de que no sea realizada la evaluación en fábrica de los equipos de medición, el contratista asumirá el riesgo de que los mismos no cumplan con la evaluación local en la recepción de los lotes.
3. El área de Control de Calidad de la Dirección de Reducción de Pérdidas de EDENORTE deberá realizar la inspección y evaluación de todos los lotes de materiales antes de ser instalados, basadas en las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de condiciones, por lo que el contratista debe comunicar la recepción de estos (los materiales deberán estar acompañados de los reportes de prueba en fábrica, para los casos que apliquen).
4. Las solicitudes de evaluación de lotes de materiales por parte del contratista, deberán ser por grupo compuesto de mínimo cinco (5) materiales para al menos el 50% del total requerido, para lo cual el contratista deberá notificar a EDENORTE DOMINICANA S.A., los detalles completos de las llegadas de materiales, tipo y cantidades, para cumplir con el proceso de recepción de los mismos con anterioridad al inicio de las ejecuciones.
5. Control de Calidad procederá a realizar la recepción y evaluación de los lotes de materiales mediante las pruebas que se requieran basandose en las especificaciones técnicas. En los casos que las pruebas no puedan ser realizadas por Control de Calidad al no contar con los equipos necesarios, el contratista deberá costear la realización de estos en un laboratorio externo, en presencia de un empleado de Control de Calidad. Esto no aplica para los materiales cuyas pruebas fueron realizadas en fábrica.
6. Control de Calidad realizará el informe de los resultados de las evaluaciones y lo comunicará al contratista para los fines de lugar.

7. En caso de instalarse materiales no aprobados en el proyecto, el personal de EDENORTE ordenará el paro de las ejecuciones y se revisará todo el proyecto para verificar que no se haya incurrido en esa práctica en otra parte del mismo. Luego se ordenará el reemplazo de los materiales no aprobados por los materiales que cumplan con las Especificaciones Técnicas. El personal de EDENORTE generará un informe de No Conformidad, se percatará de que se produzcan los cambios y luego de la verificación se hará un informe de Conformidad. No se realizará ningún pago en caso de que existan reporte de No Conformidad pendiente de corrección.
8. El contratista tendrá la responsabilidad del manejo, uso y custodia de los materiales en su almacén y permitirá el acceso al personal de EDENORTE, mediante una carta que autorice a EDENORTE entrar a sus instalaciones para las evaluaciones e inspecciones con el objeto de la verificación de las Especificaciones Técnicas y cantidades.
9. No se permitirá la reinstalación de materiales removidos de las instalaciones existentes encontradas en el terreno en las nuevas instalaciones de este proyecto, salvo previa autorización de EDENORTE, tomando en cuenta que dichos materiales no podrán ser cubcados ni facturados por el contratista.
10. El CONTRATISTA deberá documentar junto con el informe diario, todos los elementos, medidores, conductores, sellos y otros componentes retirados de terreno durante las ejecuciones, en caso de sustituciones. La descripción, estado y cantidad de estos elementos retirados debe estar estipulados en la orden de trabajo respectiva. El retiro, entrega y reporte de los elementos retirados por el CONTRATISTA en el desempeño de sus labores no generarán costos adicionales. Se levantará un acta o documento de recepción que servirá para la verificación del listado de materiales requeridos para entrega contra materiales recibidos. Los materiales que falten por entregar por el contratista producto del desmontaje, deberán ser repuestos por materiales nuevos o pagar a EDENORTE la suma del material dañado, conforme al precio al que se hayan comprado dichos materiales.

5.13 COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá contar en todo momento con la estructura de personal y logística que resulte necesaria para garantizar la prestación continua, oportuna, ágil, eficiente y de calidad, de la obra que es contratadas por EDENORTE en el marco del presente proceso. En ese tenor, el adjudicatario deberá proveer todo el personal requerido para la ejecución del proyecto, el que deberá ser calificado e idóneo.

Luego de la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá expedir en cualquier momento las certificaciones o cualquier documentación que le pueda requerir Edenorte respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.

Es responsabilidad del adjudicatario garantizar la formación continua de su personal en lo concerniente a normas, procedimientos e instructivos de gestión técnica, servicio al cliente, manejo de conflicto, seguridad industrial, manejo defensivo, normas de buenas prácticas de documentación, y así como cualquier otra necesidad identificada por EDENORTE y previamente

consensuada entre las partes para el desempeño de sus funciones, estas formaciones serán realizadas en campos de entrenamientos de propiedad del adjudicatario o del disponible en dependencias de **EDENORTE**.

Edenorte se limitará a dar instrucciones generales de las ordenes de trabajo entregadas al Contratista para su ejecución y a dar retroalimentación oportuna cuando lo considere necesario.

5.14 CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los servicios concernientes a este proyecto, deberán ser efectuados de lunes a sábados, exceptuando los días feriados durante todo el periodo de ejecución, salvo trabajos puntuales solicitados con la debida antelación por **EDENORTE**. El horario de servicio regular es de lunes a viernes de ocho (8) de la mañana hasta las cinco (5) de la tarde y sábado de ocho (8) de la mañana a doce (12) del mediodía, pudiendo **EDENORTE** variar en los días y horarios previa comunicación al adjudicatario siempre respetando la Ley Laboral vigente.

El ADJUDICATARIO reconoce y acepta que por razones del Servicio Público que ofrece **EDENORTE**, se compromete a contar con personal para ofrecer servicio en horas extra en días hábiles, sábados y domingos, feriados, jornadas nocturnas y trabajo continuo, debiendo tomar las medidas del caso para prestar servicio eficiente e ininterrumpido durante todo el periodo del contrato.

Edenorte acordará previamente con el proveedor los casos en que sea necesario ofrecer el servicio fuera del horario establecido.

2. El CONTRATISTA en todo momento deberá disponer de los medios necesarios para atender cualquier incidencia.

3. En situaciones excepcionales, por tamaño o número de incidencias y a requerimiento de EDENORTE, el CONTRATISTA se comprometerá a poner todos los medios humanos y técnicos a su alcance para atenderlas, en caso que lo requieran, previa autorización de EDENORTE.

4. El CONTRATISTA es el responsable de abastecer y entregar la indumentaria de trabajo a sus trabajadores, en los casos que determine la ley y a todos los que participen en la ejecución del presente contrato, con las especificaciones y calidad que determine **EDENORTE** conforme las normativas eléctricas, dando estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad industrial y trabajos con tensión. Así mismo, el CONTRATISTA deberá hacer entrega a su personal de los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, los cuales deberán ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida.

5. Durante la prestación de servicios asociado a las actividades de instalación del SMCA, es de vital importancia asegurar la conducción eléctrica entre componentes, a través de un buen conexionado entre conductores y conectores, practicando un adecuado apriete de contactos y el necesario aislamiento de los conductores que conforman la conexión.

6. A la mala calidad en la mano de obra, especialmente por el concepto citado en el párrafo anterior, se le prestara atención especial por las consecuencias técnicas que implica, debiendo el **CONTRATISTA** cubrir los daños y perjuicios ocasionados, tanto en las instalaciones de **EDENORTE**, como en artefactos domiciliarios u otros que resulten afectados por tales deficiencias.

7. La relación de las unidades de trabajo descritas en el numeral 5.6, cubre la totalidad de los componentes necesarios identificados actualmente por **EDENORTE** para gestionar tales actividades. Sin embargo, EL **CONTRATISTA** se obliga a prestar igualmente el servicio, cuando por razones operativas sea necesario configurar nuevas unidades, cuyo precio estará basado en componentes similares, siempre y cuando no exceda el 50% del monto total contratado.

8. Además de los procesos y actividades definidas, el **CONTRATISTA** a fin de mejorar la efectividad de sus servicios podrá proveer elementos complementarios como lo es el suministro de medios tecnológicos o metodologías novedosas que optimicen las operaciones.

9. **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con las ejecuciones del presente proceso.

10. El Proveedor declara, reconoce y se compromete frente a Edenorte que no aceptará ni contratará personal que hayan incurrido en falta a los valores por los cuales se rige la Entidad Contratante o que hayan sido desvinculados de alguna de las Distribuidoras o de otras empresas contratistas relacionadas con **EDENORTE**.

11. El contratista tendrá autorización de accionar única y exclusivamente para realizar los trabajos en el emplazamiento y horario establecido por **EDENORTE**.

12. El contratista debe abstenerse de emitir cualquier información sobre el proyecto y referir a cualquier interesado al personal de **EDENORTE**.

13. El contratista deberá instruir a todo su personal para que trate a todos los comunitarios donde se desarrollarán sus actividades, con respeto y cualquier conflicto o desacuerdo durante el desarrollo de las obras, deberá comunicar a personal responsable de la supervisión del proyecto por parte de Edenorte para que este gestione la solución por los medios necesarios.

5.15 NORMATIVA A UTILIZAR

La gestión técnica del oferente que resulte adjudicatario, se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes documentaciones:

- Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentación.
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- Planillas de Datos Garantizados y Especificaciones Técnicas materiales y equipos **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

- Unidad Constructiva instalación SMCA.

5.16 PENALIDADES

5.16.1 Penalidades por retrasos en la ejecución

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado, por fase, en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, será aplicada la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.01 \times \text{Monto de la Obra})$$

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a las fases e hitos que se deben ir cumpliendo en el proyecto, según el cronograma definido por el contratista para la ejecución del mismo. Edenorte podrá terminar de pleno derecho el contrato suscrito con el contratista cuando este haya alcanzado la penalidad máxima en 3 fases del proyecto.

5.16.2 Penalidades por faltas generales

En el siguiente recuadro se detallan las penalidades a aplicar según su tipo:

Descripción	Tipo	Penalidad
Instalación de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas de la entidad contratante.	Critica	Se aplicará una multa equivalente a tres (3) veces al costo promedio de instalación del SMCA. Además, el CONTRATISTA deberá sustituir a su costo todo el material que no cumpla con la norma y UCC establecida.
Por trabajos mal ejecutados de acuerdo a las normas y procedimientos definidos por la entidad contratante.	Critica	Se aplicará una multa equivalente a tres (3) veces al costo promedio de instalación del SMCA. Además, el CONTRATISTA deberá realizar las correcciones a su costo de todo el trabajo mal ejecutado
Por la comprobación de prácticas corruptas o fraudulentas, que vayan en detrimento de calidad y los objetivos de la entidad contratante.	Critica	Se aplicará una multa equivalente a tres (3) veces al costo promedio de instalación del SMCA. Además, el CONTRATISTA deberá sustituir a su costo todo el material que no cumpla con la norma y UCC establecida.
Incumplimiento con la meta establecida, según cronograma de trabajo.	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio de instalación del SMCA.
Por facturación de materiales no considerados en este proyecto, sino que previamente hayan sido	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio del SMCA.

entregados por EDENORTE al CONTRATISTA		
Por ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación con personal no calificado.	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio de instalación del SMCA.
Por la subcontratación en la ejecución de los trabajos sin la debida autorización previa y por escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE.	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio de instalación del SMCA.
Por incumplimiento de la norma de seguridad, falta de herramientas, equipos, EPPP, indumentaria e implementos en general.	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio de instalación del SMCA.
Por daños materiales en perjuicio de bienes de la ENTIDAD CONTRATANTE o terceros.	Grave	Se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces al costo promedio de instalación del SMCA. Además, el CONTRATISTA deberá sustituir a su costo los equipos afectados.
Por errores en la cubicación y/o facturación de los trabajos ejecutados.	Leve	Se aplicará una multa equivalente a cinco (2) veces el costo promedio de instalación del SMCA.
Por retraso al cubicar y facturar los trabajos ejecutados dentro de los plazos establecidos, siempre y cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE haya suministrado en el tiempo previsto, los soportes requeridos.	Leve	Se aplicará una multa equivalente al costo promedio de instalación del SMCA.
Por incumplimiento de la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Leve	Se aplicará una multa equivalente al costo promedio de instalación de un (1) gabinete de medición concentrada en altura.
Por pérdida o manejo inadecuado de materiales.	Leve	Se aplicará una multa equivalente al costo promedio de instalación del SMCA.
Por la recurrencia de conflictos debidamente documentada generados entre EDENORTE y el Contratista, que afectan el buen desarrollo del proyecto.	Leve	Se aplicará una multa equivalente al costo promedio de instalación del SMCA.

5.17 EVALUACIÓN DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

EDENORTE DOMINICANA S.A. estará evaluando el desempeño del contratista que resulte adjudicado para la ejecución del proyecto en los siguientes componentes:

1. **Eficiencia en la ejecución del plan de trabajo:** se estará evaluando el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto midiendo los factores críticos que inciden en su desempeño.
 - Adquisición de materiales: en este punto se medirá el cumplimiento del plan de abastecimiento del proyecto suscrito por el contratista para la ejecución del proyecto, así como la calidad de los materiales
 - Disponibilidad de equipos y recursos: en este punto se considera la medición de la puntualidad, la duración de la jornada laboral y la disponibilidad de brigadas debidamente equipadas según fueron planificadas para el cumplimiento del programa de trabajo por el contratista para la ejecución del proyecto.
 - Rendimiento operativo: se medirá el trabajo realizado contra lo programado según el plan de trabajo suscrito por el contratista para la entrega del proyecto en el tiempo definido.
2. **Calidad en la ejecución del proyecto:** se estará evaluando el cumplimiento especificaciones técnicas dictaminadas en las normas de construcción prescritas para la ejecución del proyecto.
 - Cumplimiento con las normas de seguridad e higiene industrial: se medirá la disposición continua de los equipos de seguridad, así como también los uniformes, carnet de identificación, rotulación vehículos que identifiquen el personal en el terreno.
 - Cantidad de correcciones ejecución instalación: se llevará una relación de la cantidad de correcciones realizadas en función de los trabajos realizados.

La evaluación será realizada durante la ejecución del proyecto, siendo responsabilidad del supervisor de ejecución del proyecto completar diariamente las planillas de control destinadas para tales fines, las cuales deberán ser firmadas de conformidad por los supervisores designados por el contratista.

EDENORTE DOMINICANA S.A. llevará un registro donde establecerá una relación de los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas.

5. FORMULARIOS

FORMATO N° 1: DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores

Comité Compras

EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

FORMATO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales del representante de la empresa), en nombre y representación de _____, (Incluir nombre y generales de la empresa) **DECLARO y ACEPTO** que las ofertas técnica y económica que estamos presentando para participar en el proceso de Comparación de Precios No. _____, ha sido preparada en base a las Especificaciones Técnicas emitidas por EDENORTE para todos los materiales, equipos, herramientas y componentes que deberán ser utilizados para la ejecución de las obras objeto del Proyecto. En virtud de lo anterior y del poder que me ha sido conferido, por medio de la presente declaración, asumimos el compromiso expreso frente a EDENORTE, de que, en caso de resultar adjudicatarios del referido proceso, utilizaremos únicamente los materiales, equipos, herramientas y componentes descritos precedentemente, garantizando el cumplimiento de las mencionadas Especificaciones Técnicas para la construcción de las obras que serán contratadas.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, Matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

FORMATO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Santiago,..... de..... del 2019

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**

El que suscribe Identificado con Cédula de Identidad y electoral No..... Representante de.....con R.N.C. No. Declaro bajo juramento que nuestra propuesta sobre **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente comparación de precios:

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN O TERMINACIÓN RESPECTIVAMENTE DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO QUE, DE NO ESTAR PRESENTE A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERA RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS, INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO N° 4: PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha: _____

Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

Nombre del Oferente:

Plan de trabajo y programa para ejecución del Proyecto _____

Incluir:

- Plan de trabajo donde se indique, la estrategia de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado.
- Gráfico en el que se detallen las principales actividades de la obra, ordenadas cronológicamente, con su respectiva fecha y extensión, incluidos los suministros e inspección de materiales, adquisición o alquiler de equipos, e instalación de los componentes, recepción, etc.
- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

**FORMULARIO F.05
LISTADO DEL PERSONAL**

Fecha: _____

Referencia: PROCESO COMPARACION DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

Nombre del Oferente: _____

Relación del personal (Gerente de Proyecto, Encargado Administrativo y Supervisor de Ejecuciones) de que dispondrá para la ejecución de las obras y su experiencia.

Nombre Completo	Gerente, Encargado o Supervisor	Nivel de Formación académica	Antigüedad en la empresa	Experiencia Laboral (en años)	Curriculum Vitae y Certificaciones de capacitación o copia del título profesional Anexo. Sí/ No

Nota: **Se requiere anexar Curriculum Vitae y Certificaciones de capacitación o copia del título profesional según aplique en cada caso para cada personal.**

La presentación de este formulario debidamente completado, firmado y sellado como parte de la oferta técnica es obligatorio.

.....nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía)

Firma y sello _____

...../...../..... fecha

FORMULARIO F.06

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Fecha: _____

Referencia: PROCESO COMPARACION DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)

Nombre del Oferente: _____

Relación de los proyectos de normalización de suministros de carácter público o privado ejecutados durante los últimos cinco años, con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de los contratos y/o actas de recepción o referencias de los propietarios de las obras.

Sector	Nombre del proyecto	Valor total del proyecto RD\$	Período de la contratación	Nombre de la empresa a la que se le realizó el proyecto o servicio	¿Carta de Referencia de calidad expedida? Sí/ No

Nota: Se requiere anexar a este formulario copias de órdenes de compras, contratos o certificaciones expedidas por los Órganos de Contratación correspondientes.

La presentación de este formulario debidamente completado, firmado y sellado como parte de la oferta técnica es obligatoria, por lo que la no presentación en las condiciones antes descritas descalifica el oferente.

.....nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía)

Firma y sello _____

FORMATO F.07

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Quien suscribe, señor (a) _____,
dominicano (a), mayor de edad, estado civil _____, titular (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado (a) y residente en _____, en nombre y representación de la empresa _____, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. _____, Registro Mercantil No. _____, RPE No. _____, con su domicilio y asiento social ubicado en la _____, de la ciudad de _____, **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO y ACEPTO** lo siguiente:

Una vez adjudicado el proceso **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083** para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**, y de resultar adjudicatario, nos comprometemos a disponer de la totalidad de herramientas y equipos en cuanto a cantidad y características requeridas por EDENORTE en el anexo Planillas de Datos Garantizados que forma parte del pliego de condiciones, en 15 días calendarios previo a la fase de construcción del proyecto (*ver numeral 5.3.2*).

En caso de no disponer de la totalidad de la herramientas y equipos requeridos por **EDENORTE** en el Pliego de condiciones y dentro del plazo aquí señalado, esto tipifica un incumplimiento quedando, **EDENORTE** facultada a revocar y/o cancelar la adjudicación sin ninguna responsabilidad y trámite para la misma, y proceder en consecuencia a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento de contrato.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

YO, _____, Notario Público de los del número para el municipio de _____, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número _____. **CERTIFICO Y DOY FE:** que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quien he identificado por la presentación de su documento de identidad y me declara que la firma que estampa es la que usa en todos sus actos, firma que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de _____, República Dominicana, _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

FORMULARIOS DE OFERTA ECONÓMICA

FORMATO Nº 7: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a entregar los bienes detallados a continuación (Formato 6/ **SNCC.F.033**) en el tiempo establecido por un valor total de..... **pesos dominicanos (RD\$.....)**
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-CP-2019-0083 2da. convocatoria

FORMATO Nº 8: OFERTA ECONÓMICA

Nombre del oferente:

DESCRIPCIÓN UCC	CANTIDAD	COSTO DE MATERIALES	COSTO MANO DE OBRA	VALOR TOTAL S/ITBIS	VALOR TOTAL C/ITBIS
CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES	306				
				TOTAL GENERAL	

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación
de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... fecha

FORMATO Nº 9

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES.

CÓDIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UND	PRECIO UND RD\$	CANTIDAD	TOTAL RD\$
1009546	GABINETE DE 18 PUNTOS DE MEDICIÓN	UN			RD\$ -
1004132	CABLE ACERO COBREADO DESNUDO #2 AWG 7 HILOS	M			RD\$ -
1005991	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10 M	UN			RD\$ -
1006022	CONDULET DE 2"	UN			RD\$ -
1006035	TAPE D/VINILO	UN			RD\$ -
1006045	TUBERIA FLEX LIQ TIGHT 2"	M			RD\$ -
1006048	TUBO GALVANIZADO 2" X 20'	UN			RD\$ -
1006220	TERMINAL COMPRESION TIPO PIN 2/0	UN			RD\$ -
1006345	BRIDA SUJECCIÓN 360 X 9 MM	UN			RD\$ -
1006351	CAJA AISLANTE CONETOR CUÑA HASTA 300MCM	UN			RD\$ -
1006382	COLLAR AMARRE EN FACHADA	UN			RD\$ -
1006434	CONECTOR CURVO LIQUID TAIGHT 2"	UN			RD\$ -
1006451	CONECTOR CUÑA PRESION P.T. AWG # 2	UN			RD\$ -
1006485	CONECTOR RECTO LIQUID TAIGHT 2"	UN			RD\$ -
1006722	HEBILLA PARA FLEJE DE SUJECION DE 20 mm (3-4")	UN			RD\$ -
1006861	PINZA RETENCION DE RETENCION P/CABLE CONCENTRICO	UN			RD\$ -
1006926	SOPORTE ANCLAJE EN FACHADA TERMOPLASTICO	UN			RD\$ -
1006950	TARUGO EXPANSION DE PLOMO 1/2" X 1 1/2"	UN			RD\$ -
1006981	TERMINAL DE COMPRESION T/PIN CORTO P/CONDUCTOR 1/0	UN			RD\$ -
1007268	ARANDELAS PLANAS 1/2"	UN			RD\$ -
1007310	CONECTOR CUÑA PRESION 2/0 AWG-1/0 AWG	UN			RD\$ -
1008249	FLEJE DE SUJECION 12.7 x 0.4 MM	M			RD\$ -
1008520	ABRAZADERA TIPO UNISTRUT 2"	UN			RD\$ -
1008521	RIEL DE BARRA UNISTRUT 1 1/2" X 10	M			RD\$ -
1008669	TORNILLO CABEZA HEX 5/16" X 1 1/2"	UN			RD\$ -
1008775	TAPON PVC 2"	UN			RD\$ -
1009022	MED RE DIN TC-RF 120V C100 1S FTE1F	UN			RD\$ -
1009023	MED RE DIN TC-RF 240V C200 1S FTE1F	UN			RD\$ -
1009443	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 6 X 3 AWG	M			RD\$ -
1009444	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 8 X 2 AWG	M			RD\$ -
1009457	CONECTOR UNION TIPO MANGUITO P/COND AWG 6	UN			RD\$ -
1009613	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 120V	UN			RD\$ -
1009614	MODULO DE PANTALLA PLC SMCA 240V	UN			RD\$ -
1009615	MODULO D/COLECTOR	UN			RD\$ -
1009616	REGISTRO NEMA 3R 18X18X6	UN			RD\$ -
1010485	CONDUCTOR NO. 8 AWG	M			RD\$ -
1011996	CONDUCTOR AL CONCENTRICO 1/0*3 AWG	M			RD\$ -
1013163	TUERCA HEXAGONAL 1/2"	UN			RD\$ -
1013166	BARRA ROSCADA 1/2"X 6"	M			RD\$ -
1013439	TUBO TERMORRETRACTIL CON ADHESIVO INTERNO	M			RD\$ -
1006250	ARAN PLAN CUA AC GALV 21/4"X21/4" D 5/8	UN			RD\$ -
1006264	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 5/8"	UN			RD\$ -
1006506	CRUCETA ACERO GALV 5'-7" 3" X 3"	UN			RD\$ -
1006508	CRUCETA ACERO GALV 8'-0"3" X3"	UN			RD\$ -
1006595	FLEJE AC GALV 1-3/4" X 1-3/4" X 3/16" X 84"	UN			RD\$ -
1006602	FLEJE GALV 13/4" X 13/4" X 3/16" X 60" ORF9/16"	UN			RD\$ -
1006696	GRAPA CONEXION DOBLE S/TOR	UN			RD\$ -
1006840	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8" X 12"	UN			RD\$ -
1007026	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 1/2" X 2	UN			RD\$ -
1007057	TORNILLO HEX PAS AC GALV 5/8" X 12	UN			RD\$ -
1007094	TUERCA CAB HEX AC GALV P/TORNILLO 5/8"	UN			RD\$ -
1007282	TORNILLO ESP ROSCA CORRIDA 1/2"X12"	UN			RD\$ -
1012406	ARANDELA PRESION ACERO GALV P/TORN 1/2"	UN			RD\$ -
1007099	TUERCA D/OJO AC GALV P/TORNILLO 5/8"	UN			RD\$ -
1006694	GRAPA RETENCION 2/0 AWG A 4/0 AWG	UN			RD\$ -
1006841	PERNO ROSCA CORRIDA AC GALV 5/8"X14'	UN			RD\$ -
1006004	CONDUCTOR AAAC 2/0 AWG ANAHEIM	M			RD\$ -
				SUBTOTAL RD\$	RD\$ -
				ITBIS	-
				TOTAL RD\$	-

TABLA DE PRECIOS DE MANO DE OBRA.

DESCRIPCION	PRECIO UN RD\$	CANTIDAD TOTAL	TOTAL RD\$
INST POSTE DE DESVIO GALV DOBLE (DESDE EL SUELO)- 20 PIES			RD\$ -
INST ACOM BT EN SMCA- SERVICIO 120V			RD\$ -
INST ACOM BT EN SMCA- SERVICIO 240V			RD\$ -
INST BARRA ROSC P/GABINETES PAREADOS			RD\$ -
INST REGISTRO			RD\$ -
INST SMCA CON ALIMENTACION DIRECTA DESDE TR BLIN 18 PUNTOS DE MEDICIÓN			RD\$ -
INST SMCA EN CRUCETA 18 PUNTOS DE MEDICIÓN			RD\$ -
INST SMCA EN CRUCETA 18 PUNTOS DE MEDICIÓN (VANO)			RD\$ -
INST CRUCETA DOBLE EN VOLADIZO DE 6'. {TE-MONT (CV2-BT)}			RD\$ -
INST CRUCETA SENCILLA EN VOLADIZO DE 6'. {TE-MONT (CV1-BT)}			RD\$ -
INST CRUCETA DOBLE EN VOLADIZO DE 8'. {TE-MONT (CV4-MT1)}			RD\$ -
INST CRUCETA SENCILLA EN VOLADIZO DE 8'. {TE-MONT (CV1-MT1)}			RD\$ -
ROTEO ACOM BT (POR METRO)			RD\$ -
DESM-PANEL PORTA MEDIDOR DE 16 HUECOS			RD\$ -
INST DE CABLE GUIA EN VANO PARA ACOMETIDAS DE SMCA			RD\$ -
DESM-ACOMETIDA Y SISTEMA DE MEDICION BT COMPLETO			RD\$ -
COMPENSACIÓN INSTALACIÓN DE GABINETE DESPLAZAMIENTO RANGO 1 (31-60 Km)			RD\$ -
COMPENSACIÓN INSTALACIÓN DE GABINETE DESPLAZAMIENTO RANGO 2 (61-80 Km)			RD\$ -
COMPENSACIÓN INSTALACIÓN DE GABINETE DESPLAZAMIENTO RANGO 5 (151-200 Km)			RD\$ -
		SUBTOTAL RD\$	RD\$ -
		ITBIS	-
		TOTAL RD\$	-

TABLA DE PRECIO COMPENSACIÓN POR TRASLADOS

Rango	Distancia en km	Cantidad de Gabinetes considerando Santiago como centro	Compensación por Desplazamiento \$RD
1	0-30	81	-
2	31-60	56	1,107.00
3	61-80	157	1,476.00
4	81-100	0	1,845.00
5	101-120	0	2,214.00
6	121-150	0	2,767.00
7	151-170	0	3,136.50
8	171-200	12	3,690.00

Nota: De acuerdo a los rangos indicados en la tabla anterior, el adjudicatario podrá sumar a la factura los montos indicados como compensación por desplazamiento para la mano de obra de **INSTALACIÓN SMCA CON ALIMENTACIÓN DIRECTA DESDE TR BLIN, INSTALACIÓN DE SMCA EN CRUCETA E INSTALACIÓN DE SMCA 18 PUNTOS DE MEDICIÓN (VANO).**

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.